

## DECRETO

**Expediente nº:** 977/2022

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Subvenciones por Concurrencia Competitiva

**Fecha de iniciación:** 02/02/2022

Decreto del Sr. Diputado de Infraestructuras y Asistencia a Municipios.

### HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

**ASUNTO:** Concesión de subvenciones dinerarias para la elaboración de documentos técnicos para Entidades Locales de la provincia de Alicante con población de hasta 5.000 habitantes. Anualidad 2022.

Primero.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 14 de marzo de 2022, se aprobaron la Convocatoria y Bases de subvenciones dinerarias para la elaboración de documentos técnicos necesarios para la tramitación de expedientes municipales promovidos por ayuntamientos de la provincia de Alicante de hasta 5.000 habitantes. Anualidad 2022, siendo publicado su extracto en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 60, de 28 de marzo de 2022, y finalizando el plazo de presentación de solicitudes el 30 de mayo de 2022 (art. 30.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

De conformidad con la Base Séptima, estas subvenciones se concederán mediante procedimiento ordinario en régimen de concurrencia competitiva, en la modalidad de concurrencia ordinaria, por acuerdo de la Junta de Gobierno, previo informe de la correspondiente Comisión de Valoración constituida al efecto y, en su caso, dictamen de la Comisión Informativa de Infraestructuras, Carreteras, Ciclo Hídrico y Asistencia a Municipios.

Segundo.- Por Decreto del Diputado de Infraestructuras y Asistencia a Municipios nº 2022-2375 de fecha de 9 de junio de 2022, en virtud de las facultades que le fueron delegadas por Resolución del Ilmo. Sr. Presidente núm. 2985, de fecha de 26 de julio de 2019 (BOP núm. 145,



de fecha 1 de agosto de 2019), se designó a los miembros de la Comisión de Valoración para la evaluación de las solicitudes recibidas de la subvenciones dinerarias para la elaboración de documentos técnicos necesarios para la tramitación de expedientes municipales promovidos por ayuntamientos de la provincia de Alicante de hasta 5.000 habitantes. Anualidad 2022.

Tercero.- Se han recibido 47 solicitudes correspondientes a los siguientes ayuntamientos:

- 1 Ayuntamiento de Benferri
- 2 Ayuntamiento de Tárben a
- 3 Ayuntamiento de Poblets (Els)
- 4 Ayuntamiento de Sanet y Negrals
- 5 Ayuntamiento de Rafal
- 6 Ayuntamiento de Benillup
- 7 Ayuntamiento de Bolulla
- 8 Ayuntamiento de Alfafara
- 9 Ayuntamiento de Benimassot
- 10 Ayuntamiento de Salinas
- 11 Ayuntamiento de Benifato
- 12 Ayuntamiento de Castell de Guadalest
- 13 Ayuntamiento de Hondón de los Frailes
- 14 Ayuntamiento de Busot
- 15 Ayuntamiento de Beniarbeig
- 16 Ayuntamiento de Aigües
- 17 Ayuntamiento de Tormos
- 18 Ayuntamiento de Algorfa
- 19 Ayuntamiento de Beniardá



- 20 Ayuntamiento de Benitachell/Poble Nou de Benitatxell (EI)
- 21 Ayuntamiento de Alqueria d'Asnar (L')
- 22 Ayuntamiento de Balones
- 23 Ayuntamiento de Ràfol d'Almúnia (EI)
- 24 Ayuntamiento de Agost
- 25 Ayuntamiento de Benimantell
- 26 Ayuntamiento de Castell de Castells
- 27 Ayuntamiento de Cañada
- 28 Ayuntamiento de Famorca
- 29 Ayuntamiento de Confrides
- 30 Ayuntamiento de Penáguila
- 31 Ayuntamiento de Gaianes
- 32 Ayuntamiento de Granja de Rocamora
- 33 Ayuntamiento de Millena
- 34 Ayuntamiento de Vall de Gallinera
- 35 Ayuntamiento de Agres
- 36 Ayuntamiento de Benigembla
- 37 Ayuntamiento de Benijófar
- 38 Ayuntamiento de Campo de Mirra
- 39 Ayuntamiento de Daya Vieja
- 40 Ayuntamiento de Alcoleja
- 41 Ayuntamiento de Orba
- 42 Ayuntamiento de Algueña
- 43 Ayuntamiento de Planes



- 44 Ayuntamiento de Lorcha / L'Orxa
- 45 Ayuntamiento de San Isidro
- 46 Ayuntamiento de Tibi
- 47 Ayuntamiento de Parcent

De las solicitudes presentadas, 46 lo han sido dentro del plazo indicado en el apartado primero de este informe. Asimismo se han formulado conforme al modelo normalizado publicado en la página web de Diputación ([diputacionalicante.sedelectronica.es](http://diputacionalicante.sedelectronica.es)) y se han acompañado de la documentación requerida en la Base Cuarta de la Convocatoria.

El ayuntamiento de Parcent ha presentado su solicitud fuera de plazo, con fecha de 31 de mayo de 2022 (Rº 2022-E-RE-18873), alegando problemas técnicos en el equipo informático que contiene las firmas de representante del Ayuntamiento. Dicha alegación no puede ser tenida en cuenta dado que la imposibilidad técnica no es imputable a esta Administración, sino a la falta de anticipación del Ayuntamiento para concurrir a este procedimiento de concurrencia competitiva, pues cuando se emplean medios electrónicos la experiencia evidencia que su uso no está exento de complicaciones e imprevistos.

Asimismo, se ha comprobado si las solicitudes presentadas por los ayuntamientos/entidades cumplen con el objeto de subvención de la Convocatoria, indicado en la Base Primera, resultanto que:

- Ayuntamiento de Benferri: las actividades para las que solicita la subvención denominadas "Auditoria Energética del Alumbrado Público en materia de eficiencia energética" y "Elaboración de documentos para aprobación de una Modificación Puntual de NN.SS Benferri" no cumplen con el objeto de la misma, al no estar incluidas en ninguno de los supuetos objeto de subvención que recoge Base Primera que rige la convocatoria. Por tal motivo corresponde desestimar la solicitud de este ayuntamiento.

- Ayuntamiento de Benigembla: las actividades para las que solicita la subvención cumplen con el objeto de la misma, salvo en lo que se refiere a la actividad denominada "Honorarios para redacción de pliego adquisición casa C/ Llarg" que no está incluida en ninguno de los



supuetos objeto de subvención que recoge Base Primera que rige la convocatoria. Por tal motivo corresponde desestimar parcialmente la solicitud de este ayuntamiento.

- Ayuntamiento Campo de Mirra: las actividades para las que solicita la subvención cumplen con el objeto de la misma, salvo en lo que se refiere a la actividad denominada "Redacción de trabajos topográficos para actuaciones relativas a vía pública de acceso al municipio" que no está incluida en ninguno de los supuetos objeto de subvención que recoge Base Primera que rige la convocatoria. Por tal motivo corresponde desestimar parcialmente la solicitud de este ayuntamiento.

Las restantes solicitudes presentadas cumplen el ámbito objetivo de la subvención, tal cual aparece descrito en la indicada Base Primera.

Asimismo, se han examinado los requisitos que establece la Base Tercera para obtener la condición de beneficiarios, siendo los siguientes:

- Que la cifra oficial de población del Ayuntamiento o entidad de ámbito territorial inferior al municipal no sea superior a 5.000 habitantes. La concurrencia de este requisito será comprobada de oficio por esta Diputación tomando como referencia la última cifra de población aprobada por la Administración General del Estado a la fecha de finalización del plazo de presentación de la presente Convocatoria. Para las entidades de ámbito territorial inferior al municipal se considerará el número de habitantes efectivos correspondientes a la misma.

- No estar incurso en ninguna de las circunstancias que impiden tener la condición de beneficiario señaladas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones. No estar incurso en procedimiento de cobro por vía de apremio de deudas con la Diputación Provincial de Alicante. Este requisito será comprobado de oficio por la Diputación

Asimismo, en cumplimiento de la Base 18.1.B) de Ejecución del Presupuesto se ha comprobado la declaración responsable de los Ayuntamientos solicitantes y se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones notificadas con anterioridad al 31 de diciembre de 2021, respecto de la Diputación.



Cuarto.- A los efectos de realizar la concesión de hasta 50 subvenciones dinerarias de que se trata, entre las Entidades solicitantes que cumplen los requisitos, con fecha 22 de julio se ha reunido la Comisión de Valoración, levantándose Acta de la reunión que consta en el expediente, y ha emitido informe del siguiente tenor literal, en el que se han valorado y puntuado las solicitudes recibidas conforme a los criterios de concesión recogidos en la Base Sexta:

"...

*SEGUNDO.- Las subvenciones se distribuirán de acuerdo con los criterios de concesión recogidos en la Base Sexta, a cuyo tenor:*

*"1.- Para la concesión de las subvenciones se valorará el siguiente criterio:*

*- Menor población de derecho de la Entidad solicitante (últimas cifras de población aprobadas por la Administración General del Estado a la fecha de finalización del plazo de presentación de la presente Convocatoria), atendiendo a los siguientes tramos:*

*-hasta 500 habitantes: 100 puntos*

*-de 501 a 1000 habitantes: 80 puntos*

*-de 1001 a 2000 habitantes: 60 puntos*

*-de 2001 a 5000 habitantes: 40 puntos*

*Cuando la Entidad solicitante de la subvención sea una Entidad de ámbito territorial inferior al municipal, se considerará el número de habitantes efectivos correspondientes a dicha Entidad Menor.*



*2.- En caso de igualdad entre dos o más solicitudes, desde el punto de vista de los criterios objetivos que sirven de base para la selección, se atenderá como criterio de desempate, por el siguiente orden de prioridad: 1º) al menor número de habitantes de la Entidad 2º) el riguroso orden de registro de entrada de la solicitud en esta Diputación.*

*3.- La Comisión de Valoración elaborará un informe en el que se valorarán y puntuarán las solicitudes recibidas conforme a los criterios indicados y ordenada de modo decreciente a los efectos de seleccionar a los beneficiarios objeto de las subvenciones a otorgar en esta Convocatoria.*

*Con el resto de las solicitudes de la Convocatoria se realizará una lista por orden de puntuación obtenida, y ordenada de modo decreciente, de municipios/entidades de reserva a los que podrá extenderse la condición de beneficiarios en el caso de producirse alguna renuncia y/o revocación de las subvenciones concedidas, o la consignación presupuestaria se viera incrementada al alza como consecuencia de la modificación presupuestaria prevista en estas Bases.*

*La propuesta de resolución no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a Diputación, mientras no se le haya notificado la resolución de la concesión”*

*Dado que las Bases establecen la elaboración de un informe técnico en el que valorar y puntuar las solicitudes recibidas conforme a los criterios indicados, y ordenada de modo decreciente, el resultado obtenido es el siguiente:*

*Conforme anexo I*



*Conforme a lo expuesto, se propone al órgano competente conceder a las 45 entidades beneficiarias que se relacionan la "Concesión subvenciones dinerarias para la elaboración de documentos técnicos necesarios para la tramitación de expedientes municipales promovidos por ayuntamientos de la provincia de Alicante de hasta 5.000 habitantes. Anualidad 2022", resultantes de la valoración de los criterios de concesión establecidos en la Base Sexta de la Convocatoria de referencia y ordenados de modo decreciente:*

*Conforme anexo II*

*... "*

Quinto.- La dotación económica prevista inicialmente en el presupuesto de 2022 destinada a la financiación de esta Convocatoria, asciende a 200.000 euros y, conforme a la Base Primera, la cantidad máxima subvencionada será de 4.000 euros por ayuntamiento/entidad.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 14 de marzo de 2022, se han autorizado los gastos por importe de 200.000 €, imputándose a la aplicación 31.9203.4620100.

Sexto.- En cuanto al órgano competente para la concesión de estas subvenciones hay que señalar que la Base 18.1.D.1) de las de Ejecución del Presupuesto provincial vigente establece en relación con las subvenciones para gastos corrientes, que tanto las bases y convocatorias como las concesiones resultantes de las mismas, se resolverán por Decreto de la Presidencia, sin perjuicio de las delegaciones que se realicen, previo informe del órgano colegiado previsto en el artículo 22.1 de la Ley General de Subvenciones y, en su caso, dictamen de la Comisión Informativa correspondiente.

Por Decreto nº 2946, de fecha 24 de julio 2019, la Presidencia ha delegado en la Junta de Gobierno la aprobación de bases y convocatorias de subvenciones de gastos corrientes y su resolución, siempre que su dotación sea superior a 80.000 €.



Puesto que la dotación económica de esta convocatoria es de 200.000 €, por delegación, el órgano competente, tanto para la aprobación de las bases y convocatoria, como para su resolución, es la Junta de Gobierno, previo informe del órgano colegiado previsto en el artículo 22.1 de la Ley General de Subvenciones y, en su caso, dictamen de la Comisión Informativa de Infraestructuras, Carreteras, Ciclo Hídrico y Asistencia a Municipios, conforme establece la Base 18.D)1.1.2 de las de Ejecución del Presupuesto para 2022.

Y ello en virtud de las facultades atribuidas por Resolución del Ilmo. Sr. Presidente núm. 2985, de fecha 26 de julio de 2019 (BOP núm. 145, de fecha 1 de agosto de 2019) y de Avocación de competencias de la Junta de Gobierno atribuido mediante Decreto del Ilmo. Sr. Presidente núm. 2022-3106 de 25 de julio de 2022 (BOP núm. 145, de fecha de 2 de agosto de 2022, y de conformidad con el informe de valoración emitido por la Comisión de Valoración cuyos miembros han sido designados por Decreto nº 2022-2375 de fecha 9 de junio, vengo en resolver:

Vista la propuesta de resolución PR/2022/1317 de 5 de agosto de 2022.

## **RESOLUCIÓN**

PRIMERO.- Conceder a las 45 entidades beneficiarias que se relacionan, la subvención dineraria para la elaboración de documentos técnicos necesarios para la tramitación de expedientes municipales promovidos por ayuntamientos de la provincia de Alicante de hasta 5.000 habitantes, anualidad 2022, resultantes de la valoración de los criterios de concesión, concretados en menor población de derecho, establecidos en la Base Sexta de la Convocatoria de referencia, y ordenados de modo decreciente:

Conforme anexo III

SEGUNDO.- Inadmitir la solicitud de subvención presentada por el Ayuntamiento de Parcent por no cumplir con los requisitos establecidos en la Base Segunda de la Convocatoria de esta subvención para la elaboración de documentos técnicos para Entidades Locales de la provincia de Alicante con población de hasta 5.000 habitantes. Anualidad



2022, consistente en no haber presentado la solicitud de subvención dentro del plazo establecido en la referida Base Segunda.

TERCERO.- Desestimar la solicitud de subvención presentada por el Ayuntamiento de Benferri referida a la actividad "Auditoria Energética del Alumbrado Público en materia de eficiencia energética" y "Elaboración de documentos para aprobación de una Modificación Puntual de NN.SS Benferri", al no estar incluidas en ninguno de los supuestos objeto de subvención que recoge Base Primera que rige la convocatoria.

CUARTO.- Desestimar parcialmente la solicitud de subvención presentada por el Ayuntamiento Benigembla por lo que se refiere a la actividad denominada "Honorarios para redacción de pliego adquisición casa C/ Llarg" por no estar incluida en ninguno de los supuestos objeto de subvención que recoge la Base Primera que rige la convocatoria.

QUINTO.- Desestimar parcialmente la solicitud de subvención presentada por el Ayuntamiento de Campo de Mirra por lo que se refiere a la actividad denominada "Redacción de trabajos topográficos para actuaciones relativas a vía pública de acceso al municipio", por no estar incluida en ninguno de los supuestos objeto de subvención que recoge la Base Primera que rige la convocatoria.

SEXTO.- Disponer un gasto total de 180.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 31.9203.4620100, con destino al abono de las cantidades asignadas a cada una de las entidades beneficiarias de las "Subvenciones dinerarias para elaboración documentostécnicos necesarios para la tramitación de expedientes municipales promovidos por ayuntamientos de la provincia de Alicante de hasta 5.000 habitantes. Anualidad 2022", respecto a la siguiente relación de actividades sobre las que se podrá realizar las actuaciones necesarias objeto de la subvención:

Conforme anexo IV



SÉPTIMO.- Las Entidades beneficiarias de esta Línea de Subvención quedan obligadas a difundir la colaboración de la Diputación en la financiación de la actuación objeto de la subvención. Esta difusión se podrá hacer, entre otros medios, mediante publicidad en el tablón de anuncios de la entidad beneficiaria, aportando certificado acreditativo de dicha exposición en el tablón de anuncios.

Asimismo, en caso de que la entidad disponga de redes sociales, la difusión podrá hacerse también a través de las mismas, debiendo contener, como mínimo, nombre de la convocatoria y el total de la subvención recibida por la Diputación de Alicante y, posteriormente, se aportará justificación gráfica de la difusión.

El incumplimiento de esta obligación de difusión dará lugar al reintegro de la subvención concedida por parte del beneficiario.

No obstante, se exceptúa esta publicación cuando concurra los supuestos previstos en los arts. 18 y 20 de la Ley General de Subvenciones y art. 18 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Alicante

OCTAVO.- Las Entidades beneficiarias estarán obligadas a:

a) Cumplir el objetivo que fundamenta la concesión de la subvención. En este sentido, el ayuntamiento/entidad asumirá el compromiso de remitir a la Diputación, según para qué se haya concedido la subvención:

- Certificado del Acuerdo o Resolución de la puesta en marcha o equivalente de la actividad o, en su caso, de la aprobación municipal



del proyecto de actividad –o documento técnico correspondiente- con indicación expresa de las medidas correctoras a tener en cuenta para la puesta en marcha de la actividad.

- Certificado del Acuerdo o Resolución de aprobación del inicio del expediente o expedientes de contratación de servicios y suministros municipales, incluyendo la aprobación del pliego técnico objeto de financiación de la subvención; o en su caso, certificado de los informes técnicos objeto de financiación emitidos en los procedimientos de contratación señalados.

- Certificado del Acuerdo de concesión o autorización otorgado por la Confederación Hidrográfica correspondiente, o la Comunidad Autónoma, o en su caso, informe del Secretario-Interventor de la Corporación haciendo constar el estado de tramitación del expediente para la obtención de la autorización o permiso y los documentos técnicos objeto de financiación, emitidos en el procedimiento señalado.

- Certificado de que el expediente expropiatorio ha concluido, o en su caso, informe del Secretario-Interventor de la Corporación haciendo constar el estado de tramitación del expediente de expropiación y los documentos técnicos emitidos y gestiones realizadas, objeto de financiación, en el procedimiento señalado.

El plazo para la remisión de los documentos señalados será hasta el 14 de abril de 2023. El incumplimiento de la remisión indicada por parte del beneficiario de la subvención, dará lugar al inicio del procedimiento de reintegro de la subvención en los términos establecidos en la Base Decimoquinta.

NOVENO.- La justificación y abono de la subvención se hará efectiva de acuerdo con lo establecido en el art. 17 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación, previa presentación dentro del plazo comprendido entre la notificación de la subvención concedida y el 4 de



noviembre de 2022, de los justificantes correspondientes a los gastos objeto de la subvención, realizados en los ejercicios presupuestarios de 2021 y 2022.

En este sentido, la justificación del gasto se realizará mediante certificación del Interventor de los gastos efectivamente realizados con cargo a los ejercicios presupuestarios 2021 y 2022 relacionados con las actuaciones relativas al objeto de la subvención comprendidas en la Base Primera.

Dicha justificación se realizará cumplimentando el Impreso 1-A, que estará a disposición en la sede electrónica de la Diputación, con referencia a los pagos efectuados o al reconocimiento de las correspondientes obligaciones, y cuyo importe deberá ascender, como mínimo, al 100 por 100 de la cantidad concedida, procediéndose en otro caso a la reducción proporcional, y sin que la cuantía total a la que como máximo puede alcanzar la subvención pueda exceder de 4.000 euros.

Asimismo, la Entidad beneficiaria deberá presentar certificación acreditativa de que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en el caso de no autorizar a la Diputación a la comprobación de estos datos de forma telemática.

También deberá presentarse Certificación en la que se acredite la realización de la difusión, mediante exposición en el tablón de anuncios de la entidad beneficiaria. Asimismo, en caso de que la entidad disponga de redes sociales, la difusión podrá hacerse también a través de las mismas, debiendo contener, como mínimo, nombre de la convocatoria y el total de la subvención recibida por la Diputación de Alicante y, posteriormente, se aportará justificación gráfica de la difusión.

El incumplimiento de esta obligación de difusión dará lugar al reintegro de la subvención concedida por parte del beneficiario.



De conformidad con el artículo 8.2 de la Ordenanza General de Subvenciones, la ayuda concedida será compatible con otras subvenciones, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualquier Administración Pública o Entes públicos o privados.

En el momento de la justificación la Entidad beneficiaria deberá acreditar documentalmente el importe, procedencia y aplicación de las otras subvenciones, ingresos o recursos que reciba en relación a la actividad subvencionada.

En ningún caso, la suma de las subvenciones concedidas, ingresos o recursos excederá del coste subvencionado. En caso contrario, la subvención de Diputación quedará reducida.

DÉCIMO.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Comisión Informativa de Infraestructuras, Carreteras, Ciclo Hídrico y Asistencia a Municipios, en la primera sesión que celebre de conformidad con lo establecido en la Base Séptima que rige la Convocatoria y en las Instrucciones de la Diputada de Administración General y Hacienda sobre la composición del Órgano Colegiado previsto en el artículo 22.1 de la Ley General de Subvenciones, de fechas 30 de enero y 16 de marzo de 2020.

UNDÉCIMO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, con indicación de los recursos que procedan en derecho.

Lo manda y firma el Sr. Diputado de Infraestructuras y Asistencia a Municipios, en virtud de las facultades que le fueron delegadas por la Presidencia mediante resolución núm. 2985, de fecha 26 de julio de 2019 (BOP nº 145, de fecha 1 de agosto de 2019), y la Secretaría General da fe, de conformidad con el artículo 3.2 del R.D. 128/2018, en la fecha de la firma electrónica.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



## ANEXO I

<b>Nº</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>CIF</b>	<b>FECHA REG.</b>	<b>POBLACIÓN*</b>	<b>PUNTOS</b>
1	Ayuntamiento Famorca	P0306800D	27/05/2022	45	100
2	Ayuntamiento Benimassot	P0303900E	09/05/2022	97	100
3	Ayuntamiento Benillup	P0303600A	29/04/2022	101	100
4	Ayuntamiento Balones	P0302000E	26/05/2022	134	100
5	Ayuntamiento Benifato	P0303300H	17/05/2022	135	100
6	Ayuntamiento Alcoleja	P0300800J	30/05/2022	181	100
7	Ayuntamiento Beniardá	P0302700J	25/05/2022	192	100
8	Ayuntamiento Millena	P0308600F	27/05/2022	242	100
9	Ayuntamiento Castell de Guadalest (El)	P0307500I	19/05/2022	243	100
10	Ayuntamiento Confrides	P0305700G	27/05/2022	271	100
11	Ayuntamiento Penáguila	P0310300I	27/05/2022	275	100
12	Ayuntamiento Tormos	P0313100J	24/05/2022	327	100
13	Ayuntamiento Alfafara	P0301000F	05/05/2022	408	100
14	Ayuntamiento de Castell de Castells	P0305400D	27/05/2022	425	100
15	Ayuntamiento Bolulla	P0304500B	04/05/2022	426	100
16	Ayuntamiento Campo de Mirra	P0305100J	30/05/2022	429	100
17	Ayuntamiento Benigembla	P0302900F	30/05/2022	483	100
18	Ayuntamiento Alqueria d'Asnar (L')	P0301700A	26/05/2022	498	100
19	Ayuntamiento Benimantell	P0303700I	27/05/2022	501	80
20	Ayuntamiento de Gaianes	P0307200F	27/05/2022	505	80
21	Ayuntamiento Vall de Gallinera (La)	P0313600I	27/05/2022	557	80
22	Ayuntamiento de Agres	P0300300A	30/05/2022	580	80
23	Ayuntamiento Orxa (L') / Lorcha	P0308400A	30/05/2022	584	80
24	Ayuntamiento Tàrbena	P0312700H	01/04/2022	642	80



<b>Nº</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>CIF</b>	<b>FECHA REG.</b>	<b>POBLACIÓN*</b>	<b>PUNTOS</b>
25	Ayuntamiento Ràfol d'Almúnia (El)	P0311000D	26/05/2022	670	80
26	Ayuntamiento Planes	P0310600B	30/05/2022	693	80
27	Ayuntamiento Sanet y Negrals	P0311700I	20/04/2022	702	80
28	Ayuntamiento Daya Vieja	P0306200G	30/05/2022	707	80
29	Ayuntamiento Aigües	P0300400I	24/05/2022	1049	60
30	Ayuntamiento Cañada	P0305200H	27/05/2022	1191	60
31	Ayuntamiento Hondón de los Frailes	P0307800C	19/05/2022	1299	60
32	Ayuntamiento Algueña	P0301300J	30/05/2022	1334	60
33	Ayuntamiento Salinas	P0311600A	13/05/2022	1642	60
34	Ayuntamiento Tibi	P0312900D	30/05/2022	1691	60
35	Ayuntamiento San Isidro	P0300008J	30/05/2022	2146	40
36	Ayuntamiento Beniarbeig	P0302600B	23/05/2022	2227	40
37	Ayuntamiento Orba	P0309700C	30/05/2022	2233	40
38	Ayuntamiento Granja de Rocamora	P0307400B	27/05/2022	2609	40
39	Ayuntamiento Poblets (Els)	P0312600J	05/04/2022	2721	40
40	Ayuntamiento Busot	P0304600J	23/05/2022	3207	40
41	Ayuntamiento Benijófar	P0303400F	30/05/2022	3323	40
42	Ayuntamiento Algorfa	P0301200B	25/05/2022	3396	40
43	Ayuntamiento Benitachell	P0304200I	25/05/2022	4447	40
44	Ayuntamiento Rafal	P0310900F	27/04/2022	4597	40
45	Ayuntamiento Agost	P0300200C	27/05/2022	4906	40

(\*). Datos población <5000 hab. cifra oficial de población a considerar será la última cifra de población aprobada por la Administración General del Estado a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de la presente Convocatoria.



## ANEXO II

Nº	ENTIDAD	CIF	FECHA REG.	DENOMINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES	POBLACIÓN*	PUNTOS
1	Ayuntamiento Famorca	P0306800D	27/05/2022	- Redacción del documento necesario para instalación fotovoltaica en el garaje del Ayuntamiento.	45	100
2	Ayuntamiento Benimassot	P0303900E	09/05/2022	- Redacción Proyecto eléctrico Centro Social Benimassot	97	100
3	Ayuntamiento Benillup	P0303600A	29/04/2022	- Redacción proyecto baja tensión en local de pública concurrencia BBC y Legalización contador eléctrico	101	100
4	Ayuntamiento Balones	P0302000E	26/05/2022	- Redacción documentos técnicos para actividades referentes a instalaciones solares fotovoltaicas	134	100
5	Ayuntamiento Benifato	P0303300H	17/05/2022	- Redacción proyecto de apertura de bar municipal con terraza en el local social	135	100
6	Ayuntamiento Alcoleja	P0300800J	30/05/2022	- Elaboración documentos técnicos autorizaciones vertidos a la CHJ por creación nueva depuradora Beniafé	181	100
7	Ayuntamiento Beniardà	P0302700J	25/05/2022	- Redacción documentos técnicos para la puesta en funcionamiento de la Casa de Cultura (Ley 14/10)	192	100
8	Ayuntamiento Millena	P0308600F	27/05/2022	- Redacción de documentos técnicos para actividades referentes a instalaciones solares fotovoltaicas	242	100
9	Ayuntamiento Castell de Guadalest (El)	P0307500I	19/05/2022	- Redacción pliegos expte servicio aparcamiento y ascensor.	243	100
10	Ayuntamiento Confrides	P0305700G	27/05/2022	- Redacción del proyecto de actividad de local destinado a bar.	271	100
11	Ayuntamiento Penàguila	P0310300I	27/05/2022	- Redacción documentos técnicos instalación solares fotovoltaicas Ayto./Centro integral Mayores.	275	100
12	Ayuntamiento Tormos	P0313100J	24/05/2022	-Redacción proyecto de Actividad para Aparta-Hotel en el Espacio Natural Costera del Moll	327	100
13	Ayuntamiento Alfafara	P0301000F	05/05/2022	- Realización de estudio para autorización prestación servicio de Piscina Municipal, Centre Social Mateta y Centre Cultural Mateta	408	100



Nº	ENTIDAD	CIF	FECHA REG.	DENOMINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES	POBLACIÓN*	PUNTOS
14	Ayuntamiento Castell de Castells	P0305400D	27/05/2022	- Redacción de documentos técnicos para la Modificación Puntual referente a la ampliación del Suelo (plan especial para ampliación del polideportivo municipal para posterior construcción de un frontón).	425	100
15	Ayuntamiento Bolulla	P0304500B	04/05/2022	- Redacción de documentos técnicos necesarios para instalación de placas solares almacén de Bolulla.	426	100
16	Ayuntamiento Campo de Mirra	P0305100J	30/05/2022	- Redacción documentos técnicos apertura edificio Vestuarios.	429	100
17	Ayuntamiento Benigembla	P0302900F	30/05/2022	- Redacción pliegos licitación concesión servicio zona de acampada-deportiva.	483	100
18	Ayuntamiento Alqueria d'Asnar (L')	P0301700A	26/05/2022	- Redacción documentos técnicos para obtención autorizaciones o permisos a otorgar por la Admon. Autonómica para la aprobación de la Modificación puntual nº4 de las NN.SS de l'Alqueria d'Asnar (Nuevo Suelo Dotacional Educativo).	498	100
19	Ayuntamiento Benimantell	P0303700I	27/05/2022	- Redacción documentos técnicos para instalaciones solares fotovoltaicas en Casa Consistorial	501	80
20	Ayuntamiento Gaianes	P0307200F	27/05/2022	- Redacción proyectos adecuación actividades Piscina Municipal y Museo Etnológico	505	80
21	Ayuntamiento Vall de Gallinera (La)	P0313600I	27/05/2022	- Redacció de plecs de clàusules tècniques per a la contractació: . servei de telefonia, servei i subministre d'alarmes i seguretat; servei de manteniment d'ascensors; servei de subministres de material per a la conservació i manteniment.	557	80
22	Ayuntamiento Agres	P0300300A	30/05/2022	- Document tècnic col·locació plaques solars a l'edifici de l'Ajuntament per optimitzar energia.	580	80
23	Ayuntamiento Orxa (L') / Lorcha	P0308400A	30/05/2022	- Redacción documentación técnica necesaria para la puesta en funcionamiento y adecuación del centro de turismo de Lorcha.	584	80
24	Ayuntamiento Tàrbena	P0312700H	01/04/2022	- Redacción de pliegos para contratación de servicios y suministros para reparación de instalación de agua potable.	642	80



<b>Nº</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>CIF</b>	<b>FECHA REG.</b>	<b>DENOMINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES</b>	<b>POBLACIÓN*</b>	<b>PUNTOS</b>
25	Ayuntamiento Ràfol d'Almúnia (El)	P0311000D	26/05/2022	- Apertura actividad edificio municipal para usos múltiples.	670	80
26	Ayuntamiento Planes	P0310600B	30/05/2022	- Puesta en funcionamiento actividad: auditorio, Trinquet, pista polideportiva y piscina Margarida.	693	80
27	Ayuntamiento Sanet y Negrals	P0311700I	20/04/2022	- Redacción documentos técnicos , proyectos comunicación actividades (Proyecto actividad inocua piscina municipal y Proyecto actividad calificada de local en concesión destinado a bar)	702	80
28	Ayuntamiento Daya Vieja	P0306200G	30/05/2022	- Redacción proyectos de apertura "Casa de la Juventud" y "Consultorio médico".	707	80
29	Ayuntamiento Aigües	P0300400I	24/05/2022	- Redacción de pliegos e informes de valoración ofertas presentadas por licitadores para contratación Servicio de limpieza de edificios y dependencias municipales. - Redacción pliegos e informes de valoración ofertas presentadas por licitadores para contratación Servicio de recogida de residuos sólidos urbanos de Aigües	1.049	60
30	Ayuntamiento Cañada	P0305200H	27/05/2022	- Elaboración Pliegos cláusulas administrativas y técnicas concesión servicio abastecimiento agua	1.191	60
31	Ayuntamiento Hondón de los Frailes	P0307800C	19/05/2022	- Elaboración de pliego técnico R.S.U. Hondón de los Frailes.	1.299	60
32	Ayuntamiento Algueña	P0301300J	30/05/2022	- Elaboración de pliegos y asesoramiento para la contratación del servicio de residuos sólidos urbanos (RSU).	1.334	60
33	Ayuntamiento Salinas	P0311600A	13/05/2022	- Actualización de la licencia de actividad para alojamiento turístico rural de Casa Calpena. - Declaración de zona de acampada autorizada y área recreativa del albergue municipal	1.642	60
34	Ayuntamiento Tibi	P0312900D	30/05/2022	- Elaboración de Memoria Justificativa para la elaboración del Pliego de prescripciones técnicas que habrá de regir el contrato de mantenimiento del servicio del agua potable del municipio de Tibi.	1.691	60



Nº	ENTIDAD	CIF	FECHA REG.	DENOMINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES	POBLACIÓN*	PUNTOS
35	Ayuntamiento San Isidro	P0300008J	30/05/2022	- Redacción documentos técnicos necesarios para la puesta en funcionamiento del CENTRO SOCIAL, ubicado en la C/ Ronda del Amor, números 3, 5,7 y 9 de San Isidro  - redacción de los documentos técnicos necesarios para la puesta en funcionamiento del CENTRO CÍVICO, ubicado en la C/ Mayor nº 6 de la localidad.	2.146	40
36	Ayuntamiento Beniarbeig	P0302600B	23/05/2022	- Redacción documento técnico para el inicio de la actividad en el pabellón municipal.	2.227	40
37	Ayuntamiento Orba	P0309700C	30/05/2022	- Redacció projecte tècnic per a instal·lació solar fotovoltaica destinada a generació elèctrica per autoconsum.	2.233	40
38	Ayuntamiento Granja de Rocamora	P0307400B	27/05/2022	- Elaboración documentos técnicos para la licitación de servicios del aseo urbano.	2.609	40
39	Ayuntamiento Poblets (Els)	P0312600J	05/04/2022	- Projecte Expropiació taxació conjunta dotacions públiques locals Jardí Litoral 1.  - Projecte Expropiació Taxació conjunta terrenys integrats en la XARXA PRIMÀRIA D'INFRAESTRUCTURES DE PROVEÏMENT AIGUA POTABLE.	2.721	40
40	Ayuntamiento Busot	P0304600J	23/05/2022	- Redacción pliegos técnicos para la licitación del contrato de servicios de limpieza viaria.	3.207	40
41	Ayuntamiento Benijófar	P0303400F	30/05/2022	- Redacción de documentos instalación solares fotovoltaicas autoconsumo.	3.323	40
42	Ayuntamiento Algorfa	P0301200B	25/05/2022	- Análisis y calificación ofertas para adjudicación contrato de recogida de basura y limpieza viaria.	3.396	40
43	Ayuntamiento Benitachell	P0304200I	25/05/2022	- Redacción pliego técnico e informes valoración ofertas presentadas suministro e instalación luminarias.	4.447	40
44	Ayuntamiento Rafal	P0310900F	27/04/2022	- Redacción documento técnico para instalación solares fotovoltaicas Edificio municipal.	4.597	40
45	Ayuntamiento Agost	P0300200C	27/05/2022	- Redacción documentación técnica necesaria para puesta en funcionamiento y/o adecuación de instalaciones: 1)Polideportivo Municipal.  2)Auditorio Municipal.  3)Ermita de Sant Pere. Hoy destinada a Museo.	4.906	40



*(\*) Datos población <5000 hab. cifra oficial de población a considerar será la última cifra de población aprobada por la Administración General del Estado a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de la presente Convocatoria*



## ANEXO III

<b>Nº</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>CIF</b>	<b>FECHA REG.</b>	<b>POBLACIÓN*</b>	<b>PUNTOS</b>
1	Ayuntamiento Fomorca	P0306800D	27/05/2022	45	100
2	Ayuntamiento Benimassot	P0303900E	09/05/2022	97	100
3	Ayuntamiento Benillup	P0303600A	29/04/2022	101	100
4	Ayuntamiento Balones	P0302000E	26/05/2022	134	100
5	Ayuntamiento Benifato	P0303300H	17/05/2022	135	100
6	Ayuntamiento Alcoleja	P0300800J	30/05/2022	181	100
7	Ayuntamiento Beniardá	P0302700J	25/05/2022	192	100
8	Ayuntamiento Millena	P0308600F	27/05/2022	242	100
9	Ayuntamiento Castell de Guadalest (EI)	P0307500I	19/05/2022	243	100
10	Ayuntamiento Confrides	P0305700G	27/05/2022	271	100
11	Ayuntamiento Penáguila	P0310300I	27/05/2022	275	100
12	Ayuntamiento Tormos	P0313100J	24/05/2022	327	100
13	Ayuntamiento Alfafara	P0301000F	05/05/2022	408	100
14	Ayuntamiento de Castell de Castells	P0305400D	27/05/2022	425	100
15	Ayuntamiento Bolulla	P0304500B	04/05/2022	426	100
16	Ayuntamiento Campo de Mirra	P0305100J	30/05/2022	429	100
17	Ayuntamiento Benigembla	P0302900F	30/05/2022	483	100
18	Ayuntamiento Alqueria d'Asnar (L')	P0301700A	26/05/2022	498	100
19	Ayuntamiento Benimantell	P0303700I	27/05/2022	501	80
20	Ayuntamiento de Gaianes	P0307200F	27/05/2022	505	80
21	Ayuntamiento Vall de Gallinera (La)	P0313600I	27/05/2022	557	80
22	Ayuntamiento de Agres	P0300300A	30/05/2022	580	80
23	Ayuntamiento Orxa (L') / Lorcha	P0308400A	30/05/2022	584	80
24	Ayuntamiento Tàrbena	P0312700H	01/04/2022	642	80
25	Ayuntamiento Ràfol d'Almúnia (EI)	P0311000D	26/05/2022	670	80
26	Ayuntamiento Planes	P0310600B	30/05/2022	693	80
27	Ayuntamiento Sanet y Negrals	P0311700I	20/04/2022	702	80
28	Ayuntamiento Daya Vieja	P0306200G	30/05/2022	707	80
29	Ayuntamiento Aigües	P0300400I	24/05/2022	1049	60
30	Ayuntamiento Cañada	P0305200H	27/05/2022	1191	60
31	Ayuntamiento Hondón de los Frailes	P0307800C	19/05/2022	1299	60



<b>Nº</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>CIF</b>	<b>FECHA REG.</b>	<b>POBLACIÓN*</b>	<b>PUNTOS</b>
32	Ayuntamiento Algueña	P0301300J	30/05/2022	1334	60
33	Ayuntamiento Salinas	P0311600A	13/05/2022	1642	60
34	Ayuntamiento Tibi	P0312900D	30/05/2022	1691	60
35	Ayuntamiento San Isidro	P0300008J	30/05/2022	2146	40
36	Ayuntamiento Beniarbeig	P0302600B	23/05/2022	2227	40
37	Ayuntamiento Orba	P0309700C	30/05/2022	2233	40
38	Ayuntamiento Granja de Rocamora	P0307400B	27/05/2022	2609	40
39	Ayuntamiento Poblets (Els)	P0312600J	05/04/2022	2721	40
40	Ayuntamiento Busot	P0304600J	23/05/2022	3207	40
41	Ayuntamiento Benijófar	P0303400F	30/05/2022	3323	40
42	Ayuntamiento Algorfa	P0301200B	25/05/2022	3396	40
43	Ayuntamiento Benitachell	P0304200I	25/05/2022	4447	40
44	Ayuntamiento Rafal	P0310900F	27/04/2022	4597	40
45	Ayuntamiento Agost	P0300200C	27/05/2022	4906	40



## ANEXO IV

<b>Nº</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>CIF</b>	<b>DENOMINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES</b>	<b>IMPORTE SUBVENCIÓN</b>
1	Ayuntamiento Famorca	P0306800D	- Redacción del documento necesario para instalación fotovoltaica en el garaje del Ayuntamiento.	4.000 €
2	Ayuntamiento Benimassot	P0303900E	- Redacción Proyecto eléctrico Centro Social Benimassot	4.000 €
3	Ayuntamiento Benillup	P0303600A	- Redacción proyecto baja tensión en local de pública concurrencia BBC y Legalización contador eléctrico	4.000 €
4	Ayuntamiento Balones	P0302000E	- Redacción documentos técnicos para actividades referentes a instalaciones solares fotovoltaicas	4.000 €
5	Ayuntamiento Benifato	P0303300H	- Redacción proyecto de apertura de bar municipal con terraza en el local social	4.000 €
6	Ayuntamiento Alcoleja	P0300800J	- Elaboración documentos técnicos autorizaciones vertidos a la CHJ por creación nueva depuradora Beniafé	4.000 €
7	Ayuntamiento Beniardà	P0302700J	- Redacción documentos técnicos para la puesta en funcionamiento de la Casa de Cultura (Ley 14/10)	4.000 €
8	Ayuntamiento Millena	P0308600F	- Redacción de documentos técnicos para actividades referentes a instalaciones solares fotovoltaicas	4.000 €
9	Ayuntamiento Castell de Guadalest (EI)	P0307500I	- Redacción pliegos expte servicio aparcamiento y ascensor.	4.000 €
10	Ayuntamiento Confrides	P0305700G	- Redacción del proyecto de actividad de local destinado a bar.	4.000 €
11	Ayuntamiento Penàguila	P0310300I	- Redacción documentos técnicos instalación solares fotovoltaicas Ayto./Centro integral Mayores.	4.000 €
12	Ayuntamiento Tormos	P0313100J	-Redacción proyecto de Actividad para Aparta-Hotel en el Espacio Natural Costera del Moll	4.000 €
13	Ayuntamiento Alfafara	P0301000F	- Realización de estudio para autorización prestación servicio de Piscina Municipal, Centre Social Mateta y Centre Cultural Mateta	4.000 €
14	Ayuntamiento Castell de Castells	P0305400D	- Redacción de documentos técnicos para la Modificación Puntual referente a la ampliación del Suelo (plan especial para ampliación del polideportivo municipal para posterior construcción de un frontón).	4.000 €
15	Ayuntamiento Bolulla	P0304500B	- Redacción de documentos técnicos necesarios para instalación de placas solares almacén de Bolulla.	4.000 €
16	Ayuntamiento Campo de Mirra	P0305100J	- Redacción documentos técnicos apertura edificio Vestuarios.	4.000 €
17	Ayuntamiento Benigembla	P0302900F	- Redacción pliegos licitación concesión servicio zona de acampada-deportiva.	4.000 €



Nº	ENTIDAD	CIF	DENOMINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES	IMPORTE SUBVENCIÓN
18	Ayuntamiento Alqueria d'Asnar (L')	P0301700A	- Redacción documentos técnicos para obtención autorizaciones o permisos a otorgar por la Admon. Autonómica para la aprobación de la Modificación puntual nº4 de las NN.SS de l'Alqueria d'Asnar (Nuevo Suelo Dotacional Educativo).	4.000 €
19	Ayuntamiento Benimantell	P0303700I	- Redacción documentos técnicos para instalaciones solares fotovoltaicas en Casa Consistorial	4.000 €
20	Ayuntamiento Gaianes	P0307200F	- Redacción proyectos adecuación actividades Piscina Municipal y Museo Etnológico	4.000 €
21	Ayuntamiento Vall de Gallinera (La)	P0313600I	- Redacció de plecs de clàusules tècniques per a la contractació: . servei de telefonía, servei i subministre d'alarmes i seguretat; servei de manteniment d'ascensors; servei de subministres de material per a la conservació i manteniment.	4.000 €
22	Ayuntamiento Agres	P0300300A	- Document tècnic col·locació plaques solars a l'edifici de l'Ajuntament per optimitzar energia.	4.000 €
23	Ayuntamiento Orxa (L') / Lorcha	P0308400A	- Redacción documentación técnica necesaria para la puesta en funcionamiento y adecuación del centro de turismo de Lorcha.	4.000 €
24	Ayuntamiento Tàrbena	P0312700H	- Redacción de pliegos para contratación de servicios y suministros para reparación de instalación de agua potable.	4.000 €
25	Ayuntamiento Ràfol d'Almúnia (El)	P0311000D	- Apertura actividad edificio municipal para usos múltiples.	4.000 €
26	Ayuntamiento Planes	P0310600B	- Puesta en funcionamiento actividad: auditorio, Trinquet, pista polideportiva y piscina Margarida.	4.000 €
27	Ayuntamiento Sanet y Negrals	P0311700I	- Redacción documentos técnicos , proyectos comunicación actividades (Proyecto actividad inocua piscina municipal y Proyecto actividad calificada de local en concesión destinado a bar)	4.000 €
28	Ayuntamiento Daya Vieja	P0306200G	- Redacción proyectos de apertura "Casa de la Juventud" y "Consultorio médico".	4.000 €
29	Ayuntamiento Aigües	P0300400I	- Redacción de pliegos e informes de valoración ofertas presentadas por licitadores para contratación Servicio de limpieza de edificios y dependencias municipales.	4.000 €
30	Ayuntamiento Cañada	P0305200H	- Redacción pliegos e informes de valoración ofertas presentadas por licitadores para contratación Servicio de recogida de residuos sólidos urbanos de Aigües	4.000 €
31	Ayuntamiento Hondón de los Frailes	P0307800C	- Elaboración Pliegos cláusulas administrativas y técnicas concesión servicio abastecimiento agua	4.000 €
32	Ayuntamiento Algueña	P0301300J	- Elaboración de pliego técnico R.S.U. Hondón de los Frailes.	4.000 €



<b>Nº</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>CIF</b>	<b>DENOMINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES</b>	<b>IMPORTE SUBVENCIÓN</b>
33	Ayuntamiento Salinas	P0311600A	- Elaboración de pliegos y asesoramiento para la contratación del servicio de residuos sólidos urbanos (RSU).	4.000 €
34	Ayuntamiento Tibi	P0312900D	- Actualización de la licencia de actividad para alojamiento turístico rural de Casa Calpena.	4.000 €
35	Ayuntamiento San Isidro	P0300008J	- Declaración de zona de acampada autorizada y área recreativa del albergue municipal	4.000 €
36	Ayuntamiento Beniarbeig	P0302600B	- Elaboración de Memoria Justificativa para la elaboración del Pliego de prescripciones técnicas que habrá de regir el contrato de mantenimiento del servicio del agua potable del municipio de Tibi.	4.000 €
37	Ayuntamiento Orba	P0309700C	- Redacción documentos técnicos necesarios para la puesta en funcionamiento del CENTRO SOCIAL, ubicado en la C/ Ronda del Amor, números 3, 5,7 y 9 de San Isidro	4.000 €
38	Ayuntamiento Granja de Rocamora	P0307400B	- redacción de los documentos técnicos necesarios para la puesta en funcionamiento del CENTRO CÍVICO, ubicado en la C/ Mayor nº 6 de la localidad.	4.000 €
39	Ayuntamiento Poblets (Els)	P0312600J	- Redacción documento técnico para el inicio de la actividad en el pabellón municipal.	4.000 €
40	Ayuntamiento Busot	P0304600J	- Redacció projecte tècnic per a instal·lació solar fotovoltaica destinada a generació elèctrica per autoconsum.	4.000 €
41	Ayuntamiento Benijófar	P0303400F	- Elaboración documentos técnicos para la licitación de servicios del aseo urbano.	4.000 €
42	Ayuntamiento Algorfa	P0301200B	- Projecte Expropiació taxació conjunta dotacions públiques locals Jardí Litoral 1.	4.000 €
43	Ayuntamiento Benitachell	P0304200I	- Projecte Expropiació Taxació conjunta terrenys integrats en la XARXA PRIMÀRIA D'INFRASTRUCTURES DE PROVEÏMENT AIGUA POTABLE.	4.000 €
44	Ayuntamiento Rafal	P0310900F	- Redacción pliegos técnicos para la licitación del contrato de servicios de limpieza viaria.	4.000 €
45	Ayuntamiento Agost	P0300200C	- Redacción de documentos instalación solares fotovoltaicas autoconsumo.	4.000 €

